

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
COMUNIDAD INGA KACHIIAKU ANDKI
ASENTAMIENTO VEREDA SIMON BOLIVAR**

La respetada comunidad Kachiiaku andaki del asentamiento vereda simón Bolívar del municipio de Villagarzon en marco de la ley de origen de la ley natural en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

CONSIDERA

Que en cumplimiento de lo establecido por el mandato suma Kausangapa del pueblo inga del municipio de Villagarzon putumayo.

La ley Interna fue apoyada por la comunidad con el direccionamiento para el continuidad del

Proceso de constitución del reglamento Interno en su primera fase

Que la máxima autoridad en el territorio del asentamiento inga kachiiaku andaki es la comunidad. Que en la asamblea comunitaria lleva a cabo su aprobación respecto al contenido del reglamento interno denominado el pilar del saber de los mayores y el lacha Sinchi por medio de la planta sagrada Ambi Waska.

PRIMERO

Toda familia que se considera Indígena del pueblo Inga para pertenecer a la comunidad Kachiiaku Andaki debe someterse a cumplir con el reglamento interno y presentar los siguientes requisitos:

1. La comunidad debe respetar a los médicos tradicionales, sabedores, mayores por la edad, y a los que ejercen cargos como gobernadores, alguaciles, alcalde mayor y menor.
2. Solicitud de pertenecía al cabildo Kachiiaku Andaki
3. Fotocopia de documento de Identidad ampliada según su edad.
4. Que pertenezca al municipio de Villagarzon
5. Debe ser apellido indena del pueblo Inga, por lo menos el cabeza de hogar.
6. Que no tenga antecedentes disciplinarios
7. Si ha pertenecido a otra comunidad indígena o alguna vereda o barrio presentar el certificado residencial.

SEGUNDO

1. Las autoridades tradicionales una vez recibida la documentación se reúne con la médica tradicional para analizar la solicitud.

Luego se convoca una asamblea general y se Informa a la comunidad de la solicitud y se toma una decisión si esta familia puede pertenecer a la comunidad Kachiiaku Andaki o no.

En caso de que en la asamblea la comunidad y las autoridades acepten la familia para que pertenezca a la comunidad debe cumplir lo siguiente:

1. Un tiempo de un año de prueba para saber su buen comportamiento, cumplimiento, honestidad y transparencia.
2. Debe cumplir con los usos y costumbres del pueblo inga.
3. Deben acatar el reglamento interno tal como está estipulado.

SEPARACION DE NUCLEO

Primero:

- A) Para el núcleo familiar que sus hijos contribuyan otra familia debe cumplir con lo siguiente-
- B) Se les dará un tiempo de 6 meses de prueba para saber su buen comportamiento y cumplimiento en la comunidad.

Segundo:

- A) Para mujeres y hombres colonos que son esposos o esposas de los indígenas para estar afiliados a la comunidad Kachiiaku Andaki deben acatar el reglamento interno y acogerse a los usos y costumbres del pueblo inga, pero no pueden ejercer ningún cargo del cabildo. Si esta persona no cumple con estos compromisos se los retira del nucleo familiar y automáticamente sale de la comunidad Kachiiaku Andaki.

Tercero:

- A) En caso de separación de parejas los hijos se quedan con la persona que sea mas responsable y la otra persona le dara un cuota alimentaria mensualmente, vestuario, estudio y salud según lo acordado con el cabildo teniendo en cuenta el bienestar del niño.

Cuarto:

- A) Cuando un núcleo familiar se retira voluntariamente o la comunidad en asamblea lo retira por incumplimiento no tiene derecho a reclamar nada de lo que hay en la comunidad y no puede afiliarse de nuevo en esta comunidad.

TERRITORIO:

Primero:

- A) Todo cabildante de la comunidad Kachiiaku Andaki debe conservar el medio ambiente, la flora, la fauna, y lo hídrico para que la futura generación y que sea sostenible hoy mañana y siempre, gradualmente sin contaminación.
- B) Cada familia debe tener una Chagra de pan coger y una chagra medicinal.
- C) En nuestro territorio no es permitido talar árboles cerca de los ríos, nacederos ni quemar los bosques.

LOS RITUALES.

Primero: Son apertura de sesión, refrescamiento de los bastones de mando cuando se posesionan las autoridades entre otros rituales son ancestrales de gran importancia respeto que dejaron nuestros ancestros del pueblo inga por lo tanto se advierte y se prohíbe a la comunidad que cuando este en un ritual no deben conversar ni burlarse ya que es de un gran respeto a nuestro antepasados y si esto sucede se castigará de inmediato.

TRAJES TRADICIONALES O TIPICOS

- A) Toda autoridad y todos los comuneros deben portar el traje tradicional y las autoridades deben portar el bastón de mando para asistir a las mingas de pensamiento a las ceremonias espirituales para una mejor armonía y respeto. Enseñar a los niños y niñas a portar el traje tradicional y todos nuestros usos y costumbres porque ellos son nuestra futura generación.

MUSICA TRADICIONAL

- A) La comunidad Kachiiaku Andaki tradicionalmente festejan la fiesta del perdón ya que es un legado de los abuelos por esta razón ese día los comuneros debemos participar con su traje tradicional, con sus plumas, sus collares de cascabel y todos los instrumentos musicales tradicionalmente se danza con mucho respeto en si mismo.

COMIDAS TRADICIONALES

- a) La comunidad Kachiiaku Andaki de acuerdo a la tradición, los usos y costumbres del pueblo inga los abuelos enseñan a consumir lo natural, lo que produce nuestra tierra con el fin de evitar las enfermedades.
- b) Se prohíbe a todo comunero consumir productos exportados.

MEDICINA TRADICIONAL

- a) Es un legado ancestral por nuestros médicos tradicionales de generación en generación, todo comunero de la comunidad Kachiiaku Andaki cuando se enferme primero debe acudir a la médica tradicional.
- b) Todo comunero debe participar a las ceremonias espirituales que se realizan cada mes en la comunidad.

NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES

- A) La comunidad Kachiiaku Andaki por medio de la medicina tradicional y la planta sagrada ambi wuaska nos dimos cuenta que era necesario que nombremos una tesorera y una secretaria para que nos ayude a tener claridad en cada proceso para mejor armonía en nuestra comunidad.

- B) De esta manera se hace la elección de las autoridades de cada año.

La ex gobernadora postula a una persona y un comunero se postula voluntariamente teniendo en cuenta que la comunidad esté de acuerdo y se vota a conciencia de cada comunero y el que tenga mayor votación queda electo como gobernador y el otro queda

automáticamente como alcalde mayor, los demás de la directiva los elige la comunidad o voluntariamente. Pero si la persona lo permite y teniendo en cuenta que la persona sea responsable y no tenga antecedentes en la comunidad ni penales.

C) Se Nombra así:

- 1) Gobernador
- 2) Alcalde mayor
- 3) Alcalde menor
- 4) Alguacil Mayor
- 5) Alguacil menor
- 6) Alguacil menor
- 7) Chaski (guardias)
- 8) Tesorera
- 9) Secretaria

JUSTICIA PROPIA

- a) Sabemos que la ley 89 de 1990 y la constitución política colombiana de 1991 son las que rigen las leyes internas y occidentales para el buen manejo y comportamiento de las comunidades indígenas, la justicia propia es el eje principal de la comunidad Kachiiaku Andaki para guiar y enseñar a los comuneros a vivir en armonía y hacer correctos, hablar con la verdad y escuchar consejos y acatar las sanciones y reconocer sus errores.

SANCIONES:

- a) Las mingas de pensamiento se programaran con 3 o 5 días de anticipación por lo tanto se puntualiza la hora de llegada y se espera máximo 10 minutos de la hora acordada, de lo contrario se tendrá en cuenta los 3 principios.
 - 1) Llamado de atención.
 - 2) Aconsejar y sancionar con trabajo comunitarios.
 - 3) Castigar y automáticamente se sale de la comunidad.

ACLARACION

Esto puede suceder cuando un comunero no llega puntualmente a las mingas de pensamiento o a las reuniones, ni manda ninguna justificación por escrito. Esta es una disciplina ancestral para el buen cumplimiento y acato de nuestras autoridades tradicionales de cada año.

Se castigará con azotes según la gravedad del delito y así se obtendrá un buen convivir en la comunidad.